

BOLETÍN No. 003

Bogotá D.C. 12 de Mayo de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICAN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES A LA CUARTA FECHA DE LA PRIMERA VUELTA”

VIII COPA HERO MASCULINA DE MICROFÚTBOL I TEMPORADA 2016

La Comisión Disciplinaria de la División Nacional de Fútbol de Salón, **DFS**, en uso de sus atribuciones reglamentarias, y en particular las conferidas en la Resolución No. 010 del 27 de abril de 2011, por medio de la cual se adopta el Código Disciplinario de la DFS, que rige todos los partidos y competiciones organizados por la **DFS**, entre ellos la VIII Copa Hero Masculina de Microfútbol I Temporada 2016,

COMUNICA:

Que el artículo 31 del Código Disciplinario establece que los **EXPULSADOS – TARJETA ROJA**, se hacen acreedores AUTOMÁTICAMENTE UNA FECHA DE SUSPENSION.

Que para garantizar el adecuado desarrollo del torneo, tanto los equipos participantes, sus jugadores, personal técnico y de apoyo, así como los oficiales de los partidos y los directivos de la **DFS**, deben conocer las sanciones disciplinarias impuestas en la fecha jugada y que tendrán incidencia en la fecha siguiente.

Que en las planillas correspondientes a la CUARTA FECHA - PRIMERA VUELTA, de la VIII Copa Hero Masculina de Microfútbol I Temporada 2016, jugada el día 7 de Mayo de 2016, se reportaron las descalificaciones y expulsiones presentadas en algunos de los partidos jugados, así como las faltas cometidas por parte de miembros del cuerpo técnico de algunos de los equipos participantes.

Que se publica la lista de expulsados de conformidad con las planillas de juego mencionadas, y se aplican las sanciones disciplinarias correspondientes, así:

ARTÍCULO 1.

EXPULSADOS

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | CALIDAD | EQUIPO | SANCIÓN | MOTIVO |
|-----|-----------------------------|-------------------|-----------------------|-----------------|--|
| 1 | JAIRO ANDRÉS ENRÍQUEZ ERASO | Preparador Físico | Club Leones de Nariño | Tres (3) Fechas | Ofensa verbales a un miembro del cuerpo arbitral y conducta antideportiva. |

ARTÍCULO 2.

ACUMULACIÓN TRES (3) TARJETAS AZULES

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | CALIDAD | EQUIPO | SANCIÓN AUTOMÁTICA | MOTIVO |
|-----|-------------------------------|---------|-----------------------|--------------------|--|
| 1 | JESÚS RICARDO ARCOS POPAYÁN | Jugador | Club Leones de Nariño | Una (1) Fecha | Descalificado en la primera, tercera y cuarta fecha – 1 ^a . Vuelta. |
| 2 | CHRISTIAN JAVIER MEJÍA GARCÍA | Jugador | Gurreros Pijao | Una (1) Fecha | Descalificado en la segunda, tercera y cuarta fecha – 1 ^a . Vuelta. |



ARTÍCULO 3. SANCIONAR con TRES (3) FECHAS DE SUSPENSIÓN, y MULTA de QUINIENTOS MIL PESOS M/cte (\$500.000), al señor JAIRO ANDRÉS ENRÍQUEZ ERASO, en su calidad de PREPARADOR FÍSICO del equipo CLUB LEONES DE NARIÑO, por protestar airadamente decisiones arbitrales con ofensas verbales en contra de las autoridades del partido, por no acatar decisiones arbitrales y conducta antideportiva, afectando de esta forma el desarrollo normal del encuentro. Adicionalmente se le recuerda al señor Enríquez Erazo que debe acatar el pronunciamiento realizado por la División Nacional sobre su calidad en el banco de juego como Preparador Físico, por lo que debe abstenerse de actuar en otra calidad distinta a ésta durante los encuentros deportivos.

NOTA: El valor de la multa será descontado del aporte económico que reciben por parte de la DFS al equipo correspondiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

A black ink signature of the name 'MARIA AMALIA FERNANDEZ V.' followed by a horizontal line underneath it.

MARIA AMALIA FERNANDEZ V
Comisionada